



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
SERVICIO DE ESTADÍSTICA

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

**ANUNCIO B.O.P.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre del año 2024, a propuesta del Teniente Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital, se ha servido adoptar lo siguiente:

*“Por el Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital se ha instruido el expediente que se indica, relacionado la solicitud de rotulación de un espacio en el Distrito Casco Antiguo como MARÍA SANTÍSIMA EN SU SOLEDAD.*

*Como medio y cauce de participación de las personas, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones de la ciudad, se elevó la propuesta a la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo en su sesión plenaria de 5 de septiembre de 2024 aprobó favorablemente la siguiente propuesta de nominación de vía como María Santísima en su Soledad y modificación de límites de la vía Hernán Cortés.*

*Consta plano de ubicación en el expediente.*

*Visto el informe emitido por el Servicio de Estadística, con fecha 30 de agosto de 2024, y en virtud de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar la nominación de **MARÍA SANTÍSIMA EN SU SOLEDAD, RINCÓN** en el espacio triangular situado en la parte trasera de la Parroquia de San Lorenzo en el extremo ensanchado de la acera impar de la calle Hernán Cortés, que se modifica en su forma y trazado actual, según plano incorporado al expediente 188/24 ADE 11/24

**SEGUNDO.-** Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones afectadas por la citada nominación, organismos oficiales y empresas de servicios, así como procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento, contra el acto anterior expresado, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (o a su elección, ante el juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el art. 114.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si se estima oportuno.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.  
La Jefe del Servicio de Estadística.

Código Seguro De Verificación	MddMj+tj2EGBRS3FJlzc/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amalia Rodrigo Orgaz	Firmado	05/11/2024 15:47:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MddMj+tj2EGBRS3FJlzc/Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MddMj+tj2EGBRS3FJlzc/Q==</a>		

